



Universidad de Nariño  
Consejo Académico



GP-CER-12002 MTG-ISO 9001-2008

### **Acuerdo No. 005 (27 de Enero de 2015)**

Por el cual se actualiza el Plan de Capacitación y Mejoramiento Docente del Departamento de Humanidades y Filosofía.

#### **EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y,**

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante Acuerdo No. 065 del 27 de marzo de 2007, este Organismo adoptó la reglamentación sobre los parámetros para la elaboración de los Planes de Capacitación de Docentes en los diferentes programas de la Universidad de Nariño;

Que en el citado acuerdo se considera que atendiendo los requerimientos de la Ley 30 de 1992, los lineamientos para la acreditación de programas del Consejo Nacional de Acreditación CNA (factor 3, características 12 y 13, entre otros), el Estatuto Docente de la Universidad de Nariño (Capítulo VII, artículo 63 y ss; capítulo VIII), el Acuerdo 009 del 2000 emanado del Consejo Académico y demás disposiciones relacionadas, se hace necesario establecer los parámetros para la elaboración de los Planes de Capacitación Docente;

Que el Consejo Académico mediante oficio 144 del 21 de diciembre del 2014 solicitó al Departamento de Humanidades y Filosofía, que para atender las solicitudes de los docentes sobre comisiones de estudios, se hace necesario actualizar el Plan de Capacitación Docente que estaba aprobado inicialmente mediante Acuerdo No. 175 del 7 de octubre 2009, el cual tiene como fecha de vencimiento, hasta el 31 de diciembre de 2014.

Que en atención a lo dispuesto por el Consejo Académico de la Universidad de Nariño, el Consejo de la Facultad de Ciencias Humanas, a petición del Comité Curricular y de Investigaciones del Departamento de Humanidades y Filosofía, presentó ante Vicerrectoría Académica la Proposición No. 070 del 12 de diciembre de 2014, mediante la cual se recomienda la actualización del PLAN DE CAPACITACION Y MEJORAMIENTO DOCENTE DEL DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES Y FILOSOFIA, VIGENCIA 2015-2019.

Que según el Asesor de Desarrollo Académico, dicho plan debía ser ajustado teniendo en cuenta los antecedentes, el estado actual de la capacitación de los docentes adscritos a la mencionada unidad académica, la identificación de necesidades, los objetivos, las estrategias y el procedimiento para la formulación del Plan de Capacitación y Mejoramiento Docente.

Que el Consejo de la Facultad de Ciencias Humanas, mediante Proposición No. 005 del 22 de Enero de 2015, presentó dicho plan con los ajustes propuestos y recomienda a este Organismo su aprobación.

Que el Proyecto Educativo del Programa (PEP) de Licenciatura en Filosofía y Letras, incorpora, entre otros de sus ejes, el de investigación, "el cual debe entenderse en el cumplimiento de la misión y visión de la Universidad, como una actividad inmersa en todas las áreas del saber para

la formación académica, la solución de problemas específicos regionales y la dinámica universal de la producción científica y tecnológica"; en tal virtud, se requiere dinamizar la capacitación y mejoramiento de sus docentes con estudios de postgrado (Maestría, Doctorado, comisiones postdoctorales) que contemplen, en sus currículos, el componente investigativo.

Que el Departamento de Humanidades y Filosofía tiene la necesidad prioritaria de capacitar a su profesorado a nivel de Maestría, Doctorado y Post-doctorado, tanto en las áreas de Filosofía y Literatura, como en las áreas de Educación y Humanidades, con el propósito de fortalecer los procesos misionales específicamente en el campo de la investigación; así mismo, alcanzar los altos indicadores de cualificación de sus docentes, para obtener la acreditación del Programa de Licenciatura en Filosofía y Letras y, por ende, de la Institución.

Que, en la actualización del Plan de Capacitación y Mejoramiento Docente se tuvo en cuenta los lineamientos trazados en el Proyecto Educativo Institucional –PEI–, en particular, lo dispuesto en su Artículo 4: "Función misional – academia. La academia, entendida como la relación entre docencia, investigación e interacción social, se constituye en la esencia del quehacer universitario y en respuesta a las necesidades del mundo contemporáneo. La Universidad, mediante la academia, hace que los contenidos de la ciencia y de las disciplinas en particular, fluyan en el aula y en otros espacios; genera conocimientos a través de la investigación y los lleva a los contextos sociales"; por lo tanto, esa relación –docencia, investigación e interacción social–, se verá consolidada y fortalecida con una adecuada y oportuna formación de los docentes a nivel de Postgrados.

Que la Vicerrectoría Académica y el Asesor de Desarrollo Académico, mediante oficio VAC-FOA-054 del 23 de enero de 2015 emiten concepto favorable sobre la Proposición No. 005, por cuanto, dicho plan está elaborado bajo los parámetros establecidos en el Acuerdo No. 065 precitado y el Decreto 1295 del 20 de Abril de 2010, en el cual en su Artículo 5, Numeral 5.7 Acápito 5.7.2 establece la necesidad de un plan de formación docente que promueva el mejoramiento de la calidad de los procesos de docencia, investigación y extensión. Por otra parte, obedece a la solicitud hecha por el Consejo Académico mediante oficio 144, precitado.

Que en concordancia con el PEP del Programa de Filosofía y Letras, se requiere dinamizar la capacitación y mejoramiento de sus docentes, con estudios de postgrados que contemplen en sus currículos, el componente investigativo.

Que este Organismo, aprobó el Plan de Capacitación en mención y en consecuencia,

## **ACUERDA**

Artículo 10. Aprobar la actualización del PLAN DE CAPACITACION Y MEJORAMIENTO DOCENTE DEL DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES Y FILOSOFIA, así:

### **1. ANTECEDENTES:**

El Departamento de Humanidades y Filosofía ofrece, en Pregrado el Programa de Licenciatura en Filosofía y Letras y en Postgrado, el Programa de Maestría en Etnoliteratura; presta, además, servicios académicos a diferentes Programas de la Universidad en las Áreas de su competencia, como: Literatura, Filosofía, Educación, Ética, Formación Humanística, y Lectura y Producción de Textos; en consecuencia, el nuevo Plan de Capacitación y Mejoramiento Docente fue construido para atender las áreas mencionadas.

De otra parte, es importante señalar que este Departamento ofreció el Programa de Magister en Literatura y ofrece el Programa de Magister en Etnoliteratura, hecho que contribuye, de modo significativo, a que un mayor número de profesores de este y otros Departamentos, así como de egresados [de este y otros Programas] se hayan capacitado en estos dos Programas; igualmente, se requiere este nuevo Plan de Capacitación, toda vez que la Institución ha celebrado un Convenio con la Universidad de Caldas, para abrir en Pasto la Maestría en Filosofía.

## 2. ESTADO ACTUAL DE LA CAPACITACIÓN DE LOS DOCENTES EN EL DEPARTAMENTO (Especialistas, Magísteres y Doctores, en las respectivas áreas).

### ÁREA DE LITERATURA

PREGRADO	POSTGRADOS	TÍTULO	VINCULACIÓN
Lic. en Filosofía y Letras Lic. en Inglés y Francés	Literatura	Magíster	Tiempo Completo
Lic. en Filología e Idiomas	Literatura Literatura	Magíster Doctor	Tiempo Completo
Lic. en Filosofía y Letras	Etnoliteratura Ciencias de la Educación	Magíster Candidato a Doctor	Tiempo Completo
Lic. en Filosofía y Letras	Etnoliteratura Ciencias de la Educación	Magíster Candidato a Doctor	Tiempo Completo
Lic. en Filosofía y Letras	Literatura Ciencias de la Educación	Magíster Candidato a Doctor	Tiempo Completo
Lic. en Filosofía y Letras	Etnoliteratura	Magíster	Tiempo Completo

**TOTAL: 6**

### ÁREA DE FILOSOFÍA

PREGRADO	POSTGRADOS	TÍTULO	VINCULACIÓN
• Lic. en Educación – Área Filosofía. • Lic. en Filosofía	Filosofía		
	Filosofía	Doctor	Tiempo completo
Licenciado en Filosofía y Letras	Filosofía	Magíster	Tiempo completo
Profesional en Filosofía y Letras	Filosofía	Magíster	Tiempo completo

**TOTAL: 3**

### AREA DE EDUCACIÓN

PREGRADO	POSTGRADOS	TITULO	VINCULACION
Lic. en Filosofía y Letras	Comunicación Educativa Literatura	Magíster Magíster	Tiempo Completo

**TOTAL: 1**

### ÁREA: HISTORIA ANDINA

PREGRADO	POSTGRADOS	TÍTULO	VINCULACIÓN
Lic. en Filosofía y Letras	Historia Andina Historia Andina	Magíster Doctor	Tiempo Completo

**TOTAL: 1**

A partir del cuadro anterior, se puede deducir lo siguiente: de un total de once (11) profesores, diez (10) tienen título de magíster, tres (3) título de doctorado y tres (3) son candidatos a doctorarse.

## 3. IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES PRIORITARIAS Y ESPECÍFICAS

Al tener en cuenta lo anterior, el Plan de Capacitación y Mejoramiento se dirigirá al nivel de:

-Doctorados en las siguientes Áreas y Temáticas:

### 3.1 Área de Literatura

- Doctorado en Literatura y/o en las denominaciones específicas del Área.

### 3.2 Área de Filosofía

- Doctorado en Filosofía y/o en las denominaciones específicas del Área.

### 3.3 Área de Educación

- Doctorado en las siguientes temáticas:
  - Docencia Universitaria
  - Docencia de la Filosofía
  - Docencia de la Literatura
  - Educación en América Latina
  - Filosofía de la Educación
  - Formación e Innovación Educativa

### 3.4 Área de Humanidades

- Doctorado en denominaciones específicas del Área

## 4. JUSTIFICACIÓN

Al tener en cuenta que todos los Profesores de Tiempo Completo tienen Postgrado a nivel de Magister, la necesidad prioritaria es capacitar al profesorado a nivel de Doctorados y Post-doctorados, tanto en el área de Filosofía como en Literatura, Educación y Humanidades; esta formación de postgrados no sólo la requiere el Departamento de Humanidades y Filosofía para la cualificación de sus Programas, como se dijo, sino también la requiere –con urgencia– la Universidad de Nariño, con el propósito de lograr altos indicadores de cualificación de sus docentes para obtener la Acreditación Institucional, proceso con el cual se ha comprometido.

Igualmente, se requiere este nuevo Plan de Capacitación y Mejoramiento Docente toda vez que la Institución ha celebrado un Convenio con la Universidad de Caldas, para abrir en Pasto, la Maestría en Filosofía.

Así mismo, y con base en lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional –PEI–, el nuevo Plan de Capacitación y Mejoramiento Docente se identifica plenamente con una de las Acciones [establecidas en el Artículo 14] de esa normatividad que, a la letra, dice: “Con el fin de ofrecer estudios complementarios para los egresados de la Universidad, y contribuir con el desarrollo de la región, se fortalecerá y consolidará la educación postgraduada (Especialización, Maestría y Doctorado), para el desarrollo de la investigación, la profundización, el perfeccionamiento y la actualización del conocimiento en las diversas áreas”.

## 5. OBJETIVOS DE LA CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN

Se pensó este nuevo Plan de Capacitación y Mejoramiento Docente con el propósito de fortalecer los procesos misionales específicamente en el campo de la investigación; como también capacitar al profesorado a nivel de Doctorados y Post-doctorados, tanto en el Área de Filosofía, como en las áreas de Literatura, Educación y Humanidades.

- Garantizar la cualificación de los docentes con el fin de obtener la Acreditación de los Programas Académicos y la Acreditación Institucional.

## 6. ESTRATEGIAS RECOMENDADAS PARA REALIZAR EL PLAN DE CAPACITACIÓN Y MEJORAMIENTO.

- Aprovechar para la capacitación del profesorado, los Programas de Maestría y Doctorado que ofrece la Universidad de Nariño, y/o los Programas de Maestría, Doctorado y Post-doctorado de otras Universidades del País y del Extranjero.
- Realizar una distribución equitativa de las Comisiones de Estudio, de acuerdo a las necesidades descritas.

Programar, por parte del Departamento de Humanidades y Filosofía, eventos académicos, Postgrados, Cursos o Programas de Educación Continuada, Seminarios, Congresos, etc., que contribuyan a la capacitación y actualización con base en los requerimientos señalados.

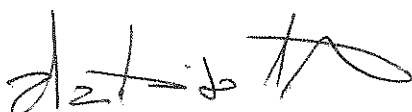
## 7. CUADRO DE CAPACITACION POR AREAS

No.	TITULO	AREA	INSTITUCION	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION
1	Doctor	Literatura	Nacional y /o Internacionales	Pendiente	Pendiente
1	Doctor	Filosofía	Pontificia Bolivariana	2015	2019
1	Doctor	Filosofía	Nacional y /o Internacionales	Pendiente	Pendiente
1	Doctor	Educación	Nacional y/o Internacional	Pendiente	Pendiente
1	Doctor	Humanidades	Nacional y/o Internacional	Pendiente	Pendiente

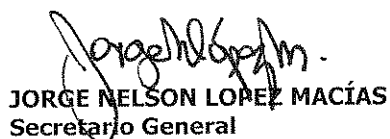
**8. VIGENCIA:** Este Plan de actualización tendrá una vigencia desde enero del año 2015 hasta el 30 de diciembre del año 2019.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en San Juan de Pasto, a los 27 días del mes enero de dos mil quince (2015).



**CARLOS SOLARTE PORTILLA**  
Presidente



**JORGE NELSON LOPEZ MACÍAS**  
Secretario General

Proyecto: Lolita Estrada  
Revisó: JNLP

